



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/7

Montevideo, 16 de mayo de 2008.-

RESOLUCIÓN 192 ACTA 015

VISTO: Que compete en el caso al Presidente de la República, la reiteración de los gastos por concepto de adelanto de viáticos al exterior objeto de obrados.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1226/007 de fecha 31 de julio de 2007 se autorizó la misión oficial al Ing. Leslie Green y al Sr. Héctor Budé, efectos de participar de la X Reunión del Comité Consultivo Permanente II- Radiocomunicaciones y Radiodifusión a celebrarse en la ciudad de Orlando (Estados Unidos de América)

II) Que en virtud de la observación al adelanto de viáticos efectuado a tales efectos, esta Unidad Reguladora por la Resolución N° 124 de 13 de marzo de 2008 dispuso la reiteración de dicho gasto.

CONSIDERANDO: Que corresponde que se reitere el gasto por parte del ordenador primario, el Presidente de la República.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Dejase sin efecto la Resolución N° 124 de esta Unidad Reguladora de fecha 13 de marzo de 2008 por la que se reitera el gasto por concepto de adelanto de viáticos al exterior.
- 2.-** Promuévase ante la Presidencia de la República la reiteración del gasto referido.
- 3.-** Pase a Secretaría General, Contable y División Administrativa a sus efectos.